



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-2016-UNISCJSA

La Merced, 04 de mayo de 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Urgencia de Consejo Universitario de fecha 04 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria establece que la referida autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la organización de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, en Sesión Extraordinaria de Urgencia de Consejo Universitario de fecha 04 de mayo de 2016, se puso a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora y previo análisis y debate se acordó por **UNANIMIDAD** expresar el **RECONOCIMIENTO y AMERITAMIENTO** al Dr. **Gustavo Solís Fonseca**, por su brillante labor en su condición de Vicepresidente Académico, cargo que ejerció desde el 12 de abril de 2012, conforme a la Resolución Ministerial N° 0138-2012-ED, con responsabilidad, solvencia e identificación, con el propósito de lograr la autorización de funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y se convierta en una universidad referente nacional e internacional de una universidad intercultural que forme profesionales e investigadores para el desarrollo propio de los pueblos amazónicos de la Selva Central, del Perú y del mundo.

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo de la educación superior universitaria y en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva central "Juan Santos Atahualpa".





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Por todas estas consideraciones la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 – Nueva Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AMERITAR con Resolución y Medalla al Dr. **GUSTAVO SOLIS FONSECA**, por su brillante labor en su condición de Vicepresidente Académico en el bien de la educación superior de la Selva Central, con el propósito de lograr la autorización de funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y la reivindicación de los derechos de los pueblos amazónicos de la Selva Central a una educación de acuerdo a sus usos y costumbres manteniendo su identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Jesus E. Pomachagua Paucar
Jesus E. Pomachagua Paucar
PRESIDENTE DE LA COMISION
ORGANIZADORA


Oscar Augusto Garcia Zarate
Dr. OSCAR AUGUSTO GARCIA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA
UNISCJSA